

## OPE 2025

### Enseñanza Secundaria

#### **Nota informativa sobre las herramientas básicas de evaluación y calificación**

Con **fines exclusivamente informativos, orientativos y de transparencia**, se dan a conocer las herramientas básicas de evaluación y calificación que serán utilizadas por los órganos de selección en los presentes procedimientos como elemento de **referencia común**, siempre en atención a los criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición establecidos en la propia orden de convocatoria (Anexo VI).

A este respecto, cabe recordar, no obstante, que **son únicamente las Comisiones de Selección y Tribunales** (Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación, BOPV 06/03/2025: base 5.6.) quienes ostentan la **competencia legal para el establecimiento y la aprobación final de las concreciones y adecuaciones necesarias** según los casos, principalmente en función del contenido específico y de las características propias de los temas resultantes del sorteo y de la prueba práctica concreta que dichos órganos de selección propongan para cada especialidad, así como la determinación de las puntuaciones precisas atribuibles a cada apartado o subapartado de las rúbricas.

Igualmente, se hace notar que tanto los conceptos como la terminología a emplear han de entenderse, **adaptarse y expresarse en cada caso según lo dispuesto en los distintos marcos curriculares de referencia legalmente vigentes** para cada una de las diferentes especialidades, enseñanzas y etapas educativas.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2025